REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político MCS/GUB/CSZ.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
RECEPCION				
DEPART. JURIDICO				
DEPT. T.R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.				
DÉPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P.U. y T.				
SUB DEPTO. MUNICIP.				
REF	REFRENDACION			
REF. POR SIMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$s			
DEDUC DTO.				

Oficina de Partes	
1 0 AGO. 2009	
TOTALMENTE TRAMITADO	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCION EXENTA Nº 5590

SANTIAGO, 0 6 AGO 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en los artículos 3 y siguientes de la Ley 19.234 modificada por la Ley Nº 19.58² de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 1.928 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento Nº 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 de 22 de Febrero del 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

19 Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don JUAN GUSTAVO PAREDES SAAVEDRA, Rut Nº 2.725.354-7, exonerado de Astilleros y Maestranza de las Habas, el 30/11/1973.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Decláras: que la persona que se individualiza en esta Resolución, tiene la calidad de exonerado político:

ARTICULO SEGLNDO: El mayor gasto fiscal que represente es Resolución, se financiará con transferencias del Item 50-01-03-25-33.104 c presupuesto vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PRESIDENTE STORY MUNOZ

PROPRESIDENTE STORY MUNO